



SESIÓN ORDINARIA N°39-2017

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y nueve - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 24 de enero del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y doce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alán Mora
Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Randall Alfaro Peña
María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Adonai Jiménez Salas
Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y aprobación de Actas
- 3- Lectura de correspondencia y acuerdos
- 4-Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6-Mociones
- 7- Asuntos de Trámites Urgente
- 8-Asuntos Varios

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y doce minutos exactas.

CAPITULO SEGUNDO – APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°37-16 del día 17 de Enero del 2017.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que en la deliberación del Inciso N°3: donde dice: “*El Regidor Miguel Alan Mora pregunta que quien garantiza la recuperación de este caudal? Ya que nos podría afectar el clima, por el calentamiento global*”. Quiso decir: que el caudal de esa Naciente había disminuido y la idea es recuperarlo, pero pregunta ¿ se podrá recuperar? Y después que pasa? pueden venir reclamos por parte de la comunidad.

No habiendo más enmiendas y correcciones se aprueba el acta-----.

APROBADA-----

INCISO N°3:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°38-16 del día 18 de Enero del 2017.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta-----.

APROBADA-----

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa, se conoce solicitud, para realizar una actividad de exhibición de Caballos de la Raza Costarricense de Paso e Iberoamericano y Pura Raza Española, el próximo 11 de marzo a partir de 5:00p.m a 12:00a.m y así mismo solicitan una patente temporal de licores para dicho evento.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°5:

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

En atención a la solicitud realizada por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa, el Concejo Municipal acuerda notificarle que para la aprobación de la licencia de licores; deberán de presentar ante el Departamento de patentes de este Municipio, todos los requisitos según el Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido Alcohólico

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°6:

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación De Montes de Oro, se conoce Of.010-2017, donde remiten un Presupuesto Extraordinario N°01-2017, el mismo obedece al Saldo de Liquidación del año 2016.

ENTERADOS

INCISO N°7:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM N°27-2017, enviado al Tribunal Contencioso Administrativo, donde expresa que en relación de las quince horas y dieciocho minutos del trece de enero del año 2017, indica que:

- 1- En relación a la integración del Estado como parte en el presente proceso planteada por la presentación de la Contraloría General de la República, tal y como lo refiere al artículo 12, inciso 5 del Código Procesal Contencioso Administrativo es un asunto de orden legal, por consiguiente tal integración es necesaria.
- 2- En relación a la integración del Concejo Municipal de Montes de Oro, por ser el acto administrativo, objeto de impugnación, una disposición meramente del Órgano Colegiado de Montes de Oro, ya que el acuerdo del Concejo Municipal, del acta de la Sesión Ordinaria N°25-2016 , efectuada el miércoles dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, inciso N°6 del capítulo N°111, es el que está solicitando la actora que sea derogado, para que la mantengan en el cargo de Auditora Interna , es de suma importancia que sea apersonado al presente proceso.

ENTERADOS

INCISO N°8:

De la MBA.Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Oficio DE-0007-01-17, donde expresa que a raíz del

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

fortalecimiento del programa de infraestructura Vial Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se ha formulado carteles de licitación con diferentes perfiles de proyectos, que pueden ser de interés para las Municipalidades, para el cumplimiento de la ejecución de los recursos tanto de la Ley 8114 y sus reformas, como la primera Ley Especial para la Transferencias de Competencias: Atención Plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329 del 15 de octubre del 2015.

ENTERADOS

INCISO N°9:

De la MBA. Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Oficio DE-0006-01-17, donde expresa que en los últimos años las carreras de ruta o pedestres han crecido de forma acelerada dándole un auge a esta práctica deportiva.

La Ley de Caminos indica que la administración de la Red Vial Cantonal le corresponde a las Municipalidades. Siendo los gobernantes locales quienes deben velar por el orden público de sus cantones, los organizadores de este tipo de eventos tienen que solicitar permiso al Municipio por un asunto de legalidad.

Es importante conocer que el organizador de estos eventos deberá estar inscrito ante la Federación Costarricense de Atletismo.

ENTERADOS

INCISO N°10:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPEM-174-16, donde solicita el criterio de este Municipio en relación al proyecto de Ley N°20154 *“Reforma al Artículo 10 de La Ley General de Concejo Municipales de Distrito N°8173 del 7 de diciembre del 2001 y sus reformas”*.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°11:

Se conoce transcripción de acuerdo CMA-0007-2017, del Concejo Municipal de Abangares, que dice:



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Secretaría Concejo Municipal
Teléfono: 2690-52-38 / Fax: 2690-52-99
Las Juntas de Abangares



Las Juntas, 12 de enero del 2017

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO CMA-0007-2017

Señor (a) (es):

Sr. Alex Solís Fallas, Ciudadano Promulga La Asamblea Constituyente

Presente:

Estimado (s) señor(a) (es):

Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 0007-2017, emitido en la Sesión ordinaria N° 02-2017, Capítulo III, Artículo 1°; celebrada el diez de enero del año dos mil diecisiete, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice:

SE ACUERDA: "CAPÍTULO III. El Presidente Municipal Félix Cabezas Varela, plantea el siguiente asunto: **ARTÍCULO 1°.** Referéndum ciudadano que convoca la Asamblea Constituyente. Se conoce moción que presenta el Presidente Municipal, con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente", de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, N° 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO;

1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.
2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.
3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.
4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.
5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.
6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.

E-mail: javier.gonzalez@abangares.go.cr

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Secretaría Concejo Municipal
Teléfono: 2690-52-38 / Fax: 2690-52-99
Las Juntas de Abangares



POR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal ACUERDA:

- a) APOYAR EL REFERÉNDUM DE INICIATIVA CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DESDE LA SOCIEDAD CIVIL SE GESTIONA LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, CON EL PROPÓSITO DE PROMULGAR, CON LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO, DE MANERA PAUSADA, PÚBLICA, TRANSPARENTE, SEGURA, EN PAZ Y DEMOCRACIA, UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE NOS PERMITA VIVIR MEJOR A TODOS.
- b) BRINDAR NUESTRA COLABORACIÓN Y APOYO A LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS, SEGÚN AUTORIZA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY SOBRE REGULACIÓN DE REFERÉNDUMS.
- c) ELEVAR A CONOCIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS EL PRESENTE ACUERDO, CON EL PROPÓSITO DE SOLICITARLES, DE FORMA RESPETUOSA, EL APOYO A ESTE REFERÉNDUM CIUDADANO.
- d) COMISIONAR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LOS OTROS CONCEJOS MUNICIPALES, EN LA PERSONA DE SU PRESIDENTE Y AL GRUPO CIUDADANO QUE GESTIONA LA PROMULGACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

DECLARATORIA DE FIRMEZA:

A las dieciocho y cincuenta y ocho minutos horas del diez del mes de enero, del año dos mil diecisiete, por unanimidad, se declara **APROBADA EN FIRME** la presente moción.”

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ PULIDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por FRANCISCO
JAVIER GONZALEZ PULIDO (FIRMA)
Fecha: 2017.01.12 08:35:47 -06'00'

Francisco Javier González Pulido
Secretario de Actas

c.c. Vicealcalde Municipal.
c.c. Municipalidades de todo el País.
c.c. Lic. Karen Porras, Presidenta Ejecutiva UNGL.

E-mail: javier.gonzalez@abangares.go.cr

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

Deliberación:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa estar de acuerdo que se actualice la Constitución Política, ya que data de muchos años, además de poder tener un diputado por cada Cantón.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que si hay que tener un cambio, hay que analizar mas este tema.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa estar de acuerdo que se reforme, pero tener mucho cuidado, antes de tomar decisiones y hay que tener en cuenta los valores.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que las leyes son muy claras, pero muchas veces no se aplica, la cual deberían de ser más duras.

El Regidor Miguel Alan Mora, expresa que efectivamente el País requiere de cambios, pero con este proyecto de actualizar la Constitución Política, no lo conoce; no puede decir que está de acuerdo y, ¿Cuál es la Constituyente?

ENTERADOS

INCISO N°12:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota donde solicita se le otorgue cita con el expediente del proceso para el Concurso Externo para la plaza del Asesor Legal de la Municipalidad (administración realizado en el año 2013), con el objetivo de fotocopiar cualquier documento de su interés y que sea de acceso público.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración, la solicitud realizada por el Señor Erick Corella Barrantes.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Depto. Desarrollo Urbano se conoce Oficio INT//D.I.M/N°05-2017, donde hace entrega de varias solicitudes de retiro de licencia

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

de licores, los cuales se apegan a la Reforma del Artículo N°10 de la Ley, en el transitorio, el cual dice:

“las patentes sin explotación comercial otorgadas al amparo de la **Ley N°10**, Ley sobre la venta de Licores, de 7 de octubre de 1936, tendrán un plazo único de seis meses, contados a partir de la presente reforma, para colocar dichas patentes o renunciarlas sin pago alguno ante la Municipalidad respectiva”

Además, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica en la reforma del artículo 10 de la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas, del 25 de junio del 2012, otorga a las Municipalidades y a los Consejos municipales de distrito para que condonen las deudas acumuladas entre junio del 2012 y la entrada en vigencia de esta Ley, por concepto del pago de patentes de licores, con sustento en la autonomía municipal administrativa y tributaria.”

Detalle de las solicitudes de retiro de cada licenciatario de Licores:

N°	NOMBRE	FECHA SOLICITUD	APROBACION
1	José Claudio Torres Arguedas	09/01/2017	Ley N°10
2	OSCAR Federico Jiménez Cruz	13/01/2017	Ley N°10
3	Olger Albero Flores Herrera	12/01/2017	Ley N°9047
4	Luis Gerardo Álvarez Segura	12/01/2017	Ley N°9047

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO 15:

En atención al Oficio INT//D.I.M/N°05-2017, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Depto. Desarrollo Urbano, el Concejo Municipal acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes solicita que la Comisión de Asuntos Jurídicos se reúna el jueves 26 de enero del 2017 a partir de las 3:00p.m , para resolver esta solicitud y así mismo seguir reuniéndose antes de las sesiones para ir dictaminando lo que está pendiente.

ENTERADOS

INCISO 16:

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Depto. Desarrollo Urbano se conoce Oficio INT//D.I.M/N°06-2017, donde presenta la solicitud de patente de licores temporal que solicita la Señora Dora Mendosa Carmona-Presidente de la Junta de Educación de la Escuela la Isla, para realizar baile y futbol los días 28 y 29 de enero del 2017.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°17:

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia temporal de licores a la Señora Dora Mendosa Carmona-Presidente de la Junta de Educación de la Escuela la Isla, para que realice una actividad bailable y futbol los días 28 y 29 de enero del 2017.

Así mismo se acuerda; que el horario de la licencia temporal de Licores será de hasta las 2:00 a.m; para todas las actividades que se van a llevar a cabo”

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

Del Señor Dennis Zúñiga Calderón, se conoce solicitud, para una audiencia el día 09 de febrero del 2017, para la Comunidad de Río Seco, con el objeto de tratar asunto del acueducto municipal.

Conocida la solicitud, de procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°19:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a los vecinos de la Comunidad de Río Seco el día 02 de febrero del 2017 a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

APROBADO

INCISO N°20:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-52-2017, donde se le solicite donación de asfalto AC-30 a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), para realizar los proyectos de asfaltado en las calles del Cantón:

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

La cantidad de asfalto AC-30 requerido para la ejecución de los proyectos es de 200.000 litros y los caminos a intervenir son los siguientes:

1. En el Distrito San Isidro: Camino La Isla (6-04-011) y Calle Arroyo(6-04-019)
2. En el Distrito de Miramar: Urbanización Los Laureles(6-04-035), Zagala Vieja(6-04-030, Calle Secado Ecológico (6-04-031) y Linda Vista(6-04-036)
3. En el Distrito La Unión. Tajo Alto-Cruce de Bajo Caliente (6-04-005) y Ruta Cedral Pueblo Nuevo (6-04-043).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°21:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Refinadora Costarricense de Petrolero, la donación de 200.000 litros de asfalto AC-30, para la ejecución del proyecto de Asfalto en nuestro Cantón, en los siguientes caminos:

- 1- En el Distrito San Isidro: Camino La Isla (6-04-011) y Calle Arroyo(6-04-019)
- 2- En el Distrito de Miramar: Urbanización Los Laureles(6-04-035), Zagala Vieja(6-04-030, Calle Secado Ecológico (6-04-031) y Linda Vista(6-04-036)
- 3- En el Distrito La Unión: Tajo Alto-Cruce de Bajo Caliente (6-04-005) y Ruta Cedral- Pueblo Nuevo (6-04-043).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°22:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-53-2017, donde informa que con respecto a la moción aprobada en Sesión Ordinaria N°38-2017, de fecha 19 de enero del 2017, donde solicitan se implementen acciones con respecto a la limpieza del casco central, se permite informar que la Alcaldía en conjunto con el Gestor Ambiental ha iniciado acciones al respecto, habiéndose actuado el pasado lunes 23 de enero del 2017, dándose limpieza general a las vías, cunetas, cordón de caño y alcantarillas.

Acción que fue llevada a cabo con recursos del programa de reciclaje (colaboradoras del Centro de Acopio), mismo que se encuentran bajo la responsabilidad del Gestor Ambiental.

ENTERADOS

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

Deliberación:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que gracias al Alcalde por tan pronta y cumplida respuesta, todos ganamos y se está viendo los frutos de los que aquí se aprueba.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes felicita al Alcalde Municipal por la acción tan pronta.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°23:

- 1- Expresa que siguen con las reparaciones de las calles, para asfaltarlas.
- 2- Externa que se recibió la calle por donde está construido el CECUDI, la misma fue por compromiso de los desarrolladores.
- 3- Expresa que el adeundum del Préstamo para las mejoras del acueducto, fue aprobado con una tasa de interés al 1.5%.
- 4- Expresa que el curso de "*Importancia para el Gobierno local*", que se había comentado es por cinco días, para un total de 12 horas, para que lo analicen, cuales días pueden participar.
- 5- Se está rotulando el Cantón de Montes de Oro.
- 6- Y se está marcando el Parqueo que esta frente a la Municipalidad, respetando la Ley N°7600.
- 7- Y los trabajos que se están haciendo en San Buena están a un 40% de avance.

ENTERADOS.

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°24:

Reunión de la Comisión Especial para el proceso del nombramiento del auditor (a) interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Reunidos los miembros de la Comisión Especial Señores: Ana Córdoba Arias y Luis Ángel Trejos Solís y Asesora: Juanita Villalobos Arguedas de esta comisión al ser quince horas y veinte minutos del día 12 de Enero del 2017, procedemos a presentar lo siguiente:

RESULTANDOS:

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

- 1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°30 Capítulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°29-16, de fecha 14 de noviembre del 2016, aprobó publicar los requisitos para el concurso público auditor(a) interno, para esta Municipalidad.
- 1- **Que el Plazo y lugar para la recepción de ofertas, de los interesados(as) de presentar el curriculum y atestados se cumplió a las diez horas del día 16 de diciembre del 2016.**
- 2- Que el día viernes 2 de diciembre del 2016, salió publicado en el **DIARIO EXTRA**, dicha publicación.
- 3- Que el día 16 de diciembre del 2016, solo se recibió un curriculum, del Lcdo. Nelson Hernández Garita.

CONSIDERANDO UNICO:

Que analizado el expediente presentado por los oferentes, la Comisión Ad-hoc, recomienda al Concejo Municipal que acuerde declarar el proceso desierto infructuoso para el Concurso Público, para optar el puesto vacante de Auditor(a) Interna, por no haberse conformado la terna, a como lo indica la norma.

POR LO TANTO:

- 2- Se le solicita al Concejo Municipal que acuerde declarar el proceso desierto infructuoso para el Concurso Público, para optar el puesto vacante de Auditor(a) Interna, por no haberse conformado la terna, a como lo indica la norma.
- 3- Se solicite al Concejo Municipal, que se le solicite a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, que comunique este acuerdo al Lcdo. Nelson Hernández Garita.
- 4- Que se tome como un acuerdo en firme este Informe.

Miramar, 12 de enero del 2017

Sesión Ordinaria N°39-2017
24/01/2017

Luis Ángel Trejos Solís
Presidente de la Comisión

Ana Elizabeth Córdoba Arias
Secretaria de la Comisión

Juanita Villalobos Arguedas-Asesora

Se somete a votación el dictamen y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°25:

Reunión de la Comisión Especial para el proceso del nombramiento del auditor (a) interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Reunidos los miembros de la Comisión Especial Señores: Ana Córdoba Arias y Luis Ángel Trejos Solís y Asesora: Juanita Villalobos Arguedas de esta comisión al ser quince horas y veinte minutos del día 12 de Enero del 2017, procedemos a presentar lo siguiente:

RESULTANDOS:

- 4- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°15 Capitulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°35-05, de fecha 29 de agosto del 2005, aprobó el Reglamento de Concurso Publico para la selección

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

5- Que el Reglamento supracitado fue publicado en la Gaceta N°17, de fecha 14 de setiembre del 2005.

CONSIDERANDO UNICO:

Que analizado el *Reglamento de Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro*, la Comisión Ad-hoc, recomienda al Concejo Municipal que actualice y corrija algunos artículos del reglamento, a como lo dicta la norma.

POR LO TANTO:

1- Se le solicita al Concejo Municipal que actualice y se corrija el *Reglamento de Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro* a como lo dicta la norma, en el plazo de Ley establecido y así poder darle continuidad al proceso de Concurso Público del Auditor(a) Municipal.

2- Que se tome como un acuerdo en firme este Informe.

Miramar, 12 de enero del 2017

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

Luis Ángel Trejos Solís
Presidente de la Comisión

Ana Elizabeth Córdoba Arias
Secretaria de la Comisión

Juanita Villalobos Arguedas-Asesora

Se somete a votación el dictamen, para que sea enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°26:

Reunión de la Comisión Especial para el proceso del nombramiento del auditor (a) interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Reunidos los miembros de la Comisión Especial Señores: Ana Córdoba Arias y Luis Ángel Trejos Solís y Asesora: Juanita Villalobos Arguedas de esta comisión al ser quince horas y veinte minutos del día 12 de Enero del 2017, procedemos a presentar lo siguiente:

RESULTANDOS:

Que en Sesión Ordinaria N°07-16, de fecha 13 de junio del 2016, mediante el Inciso N°6, Capítulo IV, el Concejo Municipal aprobó lo que a la letra dice:

"INCISO N°6:

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

El Señor Presidente Municipal presenta nota que a la letra dice:

“Señores Concejo Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

Asuntos: nombramiento de los Integrantes de la Comisión Especial, para el proceso del nombramiento del Auditor(a) Municipal para esta Municipalidad.

El Suscrito, Juan Luis León Barrantes, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo N°34, Inciso g) del Código Municipal y en atención al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria N° 03-16, de fecha 16 de mayo del 2016, mediante el Inciso N°6, Capítulo V, procedo a nombrar a los siguientes regidores, para que integren la Comisión Especial, que estará a cargo con el proceso del nombramiento, del Auditor(a) Municipal, para esta Municipalidad.

Propietarios:

Bernarda Agüero Alpizar

Luis Ángel Trejos Solís

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Asesores:

Alejandro Arias Ramírez

Gabriela Sagot González

Carmen González González

Juanita Villalobos Arguedas

ATENTAMENTE

Juan Luis León Barrantes

2- Que el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante Resolución N°124-M-2017, de las nueve horas cinco minutos del cinco de enero del dos mil diecisiete, le cancela las credenciales a la Regidora suplente del Cantón de Montes de Oro, provincia Puntarenas, que ostenta la Señora Carmen Alicia González González y en su lugar, se designa al Señor Randall Alfaro `Peña, cédula de identidad N°6-0257-0549.

Por lo tanto esta Comisión solicita:

Al Regidor Juan Luis León Barrantes, en su condición de Presidente Municipal designar al Regidor Randall Alfaro `Peña, cédula de identidad N°6-0257-0549 en sustitución de la Ex regidora Carmen Alicia González González o a otro regidor, para que integre la

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

Comisión Especial , que estará a cargo con el proceso del nombramiento, del Auditor(a) Municipal, para esta Municipalidad.

Miramar, 12 de enero del 2017

Luis Ángel Trejos Solís
Presidente de la Comisión

Ana Elizabeth Córdoba Arias
Secretaria de la Comisión

Juanita Villalobos Arguedas-Asesora

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa para la próxima sesión traerá el nombramiento.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°27:

MOCION DE LA REGIDORA ANA ELIZABETH CORDOBA ARIAS, JUAN LUIS LEON BARRANTES, BERNARDA AGÜERO ALPIZAR Y LUIS ANGEL TREJOS SOLIS.

Considerando:

- 1- Que el Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia presento ante el Concejo Municipal de Montes de Oro, el *Proyecto de Reglamento para las sesiones municipales*, el cual fue conocido mediante el Inciso N°14, Capítulo V, de la Sesión Ordinaria N° 30-2016, celebrada por esta Corporación Municipal el 21 de noviembre del 2016.
- 2- Que dicho reglamento aun no ha sido aprobado.
- 3- Que en el capítulo 11, en su punto 4, del proyecto supracitado cita:
“Cuando dicho día fijado para una sesión ordinaria será feriado o

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

asueto por ley, se trasladara para el día siguiente hábil, a la misma hora indicada, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro, al menos que por acuerdo debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta, se defina el trasladado a otro día y hora diferente”.

- 4- Que analizado el calendario del año 2017; se observa que van a ver feriados en días que se debe de sesionar.

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- Para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo municipal: “ *que cuando se celebre una sesión ordinaria o extraordinaria y éste día sea feriado o asueto por ley, se trasladará para el día siguiente hábil, a la misma hora indicada, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro, al menos que por acuerdo debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta, se defina el traslado a otro día y hora diferente”*
- 2- Que dicho acuerdo, sea publicado en el Diario Oficial la Gaceta.
- 3- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

ANA ELIZABETH CORDOBA ARIAS

REGIDORA

JUAN LUIS LEON BARRANTES

REGIDOR

BERNARDA AGÜERO ALPIZAR

REGIDORA

LUIS ANGEL TREJOS SOLIS.

REGIDOR

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

Se procede con la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°28:

EL Presidente Municipal procede a la votación para ampliar la sesión en quince minutos más.

APROBADO

CAPITULO SETIMO- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°29:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar, deja presentado ante el Concejo Municipal la propuesta de Reglamento para la Comisión de Accesibilidad y discapacidad-COMAD, para la Municipalidad de Montes de Oro.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°30:

Un vecino de Mar Azul Señor Freddy expresa su preocupación por el botadero de basura que se tiene en un lote, lo cual le preocupa la contaminación.

Además, que en el ese lugar existen casas que no están habitadas y sugiere que se les dé; a personas que las necesitan.

El Alcalde Municipal responde que es preocupante esta situación y en este caso los vecinos se deben de organizar, ya que se ha hecho acciones y siguen botando basura.

La Señora Grettel Blanco también externa su preocupación, de la situación social que se está enfrentando en la comunidad del El Palmar.

Externa; que quiere organizarse con otras compañeras que tienen salón e ir darles una capacitación de cortes a las jóvenes.

Por lo anterior, deja planteado este tema; ya que es suma importancia.

Sesión Ordinaria N°39-2017

24/01/2017

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que debiera de coordinarse acciones, en solicitarle ayuda al PANI, a la Caja Costarricense de Seguro Social y a la misma Municipalidad.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que este problema social de la comunidad del El Palmar, viene de hace mucho tiempo, hay que solicitar la intervención del PANI y rescatar a los niños y niñas y en coordinación con la Fuerza Pública.

El Señor Erick Corella Barrantes expresa que para ese problema está también la Oficina de la Mujer de la Municipalidad, ya que esa es su función también.

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que con respecto a la solicitud del vecino e Mar Azul, en relación a las casas que no están habitadas en Mar Azul, se puede analizar y ver que se puede hacer.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-CIERRE DE SESION.

INCISO N°31:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Secretaria Municipal

Presidente Municipal